

RESOLUCIÓN N° _____/2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 13 SET. 2021

VISTOS: Ingreso N° 34696, de fecha 08 de septiembre de 2021; Resolución N° 1588, de fecha 03 de agosto del 2021, Resolución N° 410, de fecha 18 de febrero del 2021, que autoriza Permiso Provisorio; Certificado- Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-15, de fecha 30 de agosto de 1996, emitida por la Municipalidad de Santiago; Informe técnico de Funcionamiento N° 244, de fecha 02 de septiembre del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto N° 1104, de fecha 10 de agosto del 2021, que Designa en Calidad de Suplente en el Cargo Directivo; Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio del 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900166, a nombre de **CCSCONECTA SpA**, Rut **77.274.462-5**, con domicilio comercial **SANTA FILOMENA N° 510 A (EX 508 B)**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, ACCESORIOS ELECTRICOS, FERRETERIA Y OTROS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 410, de fecha 18 de febrero del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



LESM/GLC/DVM/dgj
08.09.2021

LISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE